



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

*RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2020, de la Dirección General de Profesionales, por la que se determina la fecha de corte hasta la que se tendrán en cuenta las nuevas inscripciones que se efectúen y las actualizaciones de los actuales integrantes, para la elaboración de los nuevos listados de la bolsa de empleo, de la categoría de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería.*

*Primero.*– Con fecha 31 de enero de 2017 se publicó, en el Boletín Oficial de Castilla y León, la Resolución de 11 de enero de 2017, de la Dirección General de Profesionales, por la que se efectuó convocatoria para la constitución de bolsa de empleo de personal estatutario, de la categoría de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio (TCAE) de Salud de Castilla y León.

*Segundo.*– El artículo 8.1 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas, indica que *«a lo largo de cada año natural, por medio de resolución de la Dirección General de Profesionales, se determinarán las fechas de corte hasta las que se tendrán en cuenta las inscripciones efectuadas y sus posibles actualizaciones, al objeto de elaborar los distintos listados de aspirantes integrantes de bolsas de empleo.*

*Aquellos aspirantes que se inscriban con posterioridad a la fecha fijada, formarán parte de los listados de aspirantes que se tengan en cuenta para la siguiente fecha de corte».*

Asimismo en la Base quinta de la citada Resolución de 11 de enero de 2017 se recoge expresamente la obligación de establecer las fechas de corte, por medio de Resolución de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, que será publicada, en cada caso, con una antelación mínima de 20 días naturales a la misma, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, en los tabloneros de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria, Primaria, en la página Web del Portal de Salud de Castilla y León ([www.saludcastillayleon.es](http://www.saludcastillayleon.es)) y se comunicará al Servicio de Información 012.

*Tercero.*– De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se establece como fecha de corte de la bolsa de la categoría de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería, el día 15 de febrero de 2020 (incluido).

*Cuarto.*– En consecuencia con ello, las NUEVAS INSCRIPCIONES registradas con posterioridad a la fecha de corte de 2017 (desde el 21 de marzo de 2017) y que se efectúen hasta nueva fecha de corte (15/2/2020), serán tenidas en cuenta a la hora de publicar las nuevas relaciones provisionales de candidatos de la bolsa de empleo de TCAE.

Igualmente los INTEGRANTES ACTUALES de los listados de candidatos podrán actualizar sus méritos, áreas y/o tipo de llamamientos hasta la fecha de corte.

*Quinto.*– Los integrantes de los LISTADOS DE CANDIDATOS actualmente en vigor que no actualicen méritos, áreas y/o tipos de llamamientos a la fecha de corte establecida, se mantendrán en dichos listados en las mismas circunstancias, salvo, en su caso, en lo referido a la limitación de la formación continuada (últimos 10 años), que afectará tanto a éstos como a los que presenten actualización de méritos.

*Sexto.*– Las modificaciones o los nuevos registros que se efectúen en la aplicación informática podrán efectuarse hasta la fecha establecida como corte, aunque se realicen con anterioridad a la misma.

*Séptimo.*– Aquellos que ya formen parte del actual listado definitivo de candidatos, en el supuesto de que introduzcan nuevos méritos, lo harán como «nuevos» méritos en lugar de modificar los anteriores al objeto de facilitar su comprobación. No obstante, si ya se hubieran realizado modificaciones de anteriores méritos serían válidos igualmente.

*Octavo.*– Habida cuenta de que se trata de un procedimiento abierto permanentemente, los aspirantes podrán seguir actualizando, en cualquier momento, las inscripciones ya grabadas.

No obstante, las actualizaciones, así como las nuevas inscripciones que se efectúen desde el 16 (incluido) de febrero de 2020 en adelante, serán tenidas en cuenta para los posteriores listados que se configuren conforme a la nueva fecha de corte que se determine.

Valladolid, 7 de enero de 2020.

*La Directora General de Profesionales  
de la Gerencia Regional de Salud,  
Fdo.: MERCEDES PÉREZ DE MIGUEL*